

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - N° 80  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez, Juzgado Federal N° 1, de Cba. Secretaría Leyes Especiales en estos autos caratulados "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Sucesión de Avila Eleudora Jacinta s/ Ejec. Fiscal (Expte. 418-A-2006)", la martillera Gloria Mariel Vega MP. 01-1687, rematará el día 04 de Mayo de 2009, a las 09,45 hs., Secretaría del Juzgado, sito en calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero 2° Piso, Secretaría Electoral, el siguiente bien de propiedad de la demandada: un camión marca Grosspal G800-L, modelo 1992, Dominio VIO090. Condiciones: sin base, dinero de contado (pesos) al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio más la comisión de ley de la martillera. Se exigirá al momento de labrar el acta de remate a quien/quienes resulten compradores del bien/es su condición frente al IVA y la constitución del domicilio. Informes Mart. Gloria Mariel Vega Tel. 156-178728. Fdo.: Dr. Mario Alberto Acuña, Agente Fiscal. Secretario: Dr. Gerardo Machado. Revisar: en calle Av. Vélez Sarsfield 6500, detrás Estación YPF los días 29 y 30 de Abril de 16 hs. a 18 hs.

2 días - 7966 - 4/5/2009 - \$ 66.-

O. del Juez de la Cámara del Trabajo 5ta. Cba. en autos "Saires Raúl Emilio c/ Chittaro Bruno - Ordinario - Despido. Expte. N° 18509/37, Mart. Adriana N. Cáceres MP. 01-545 A. M. Bas N° 72 P. Baja, Cba. rematará el día 05/05/2009 a las 12,00 hs o el primer día hábil subsiguientes en caso de resultar el designado inhábil o feriado a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones en sala de audiencias de la sala 5ta. Laboral, sita en Bv. Illia N° 590, 2° Piso. El siguiente bien: 1) Un automotor Fiat, Duna SD, sedán 4 ptas. Modelo: 1998. Dominio CDL-594, Motor N° 146B20005048729, chasis N° 8AP155000-W8436326. Postura: \$ 200.- Condiciones: 20% del precio en concepto de seña, sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión ley martillero, saldo a la aprobarse la subasta. Compradores concurrir con DNI. Adquirentes en comisión según Art. 586 C.P.C. Adjudicatario deberán cumplimentar el Art. 24, bajo apercibimiento del Art. 26 de la Ley 9505/08 (2% sobre el valor de la compra). Revisar: Agustín Pérez N° 98 de 16 a 17 hs. Informes: Tel. 0351-155600021 - 45300819. Fdo.: Liliana Alem de Quiroga - Secretaria. Of. 24 de Abril de 2009..

3 días - 8128 - 5/5/2009 - s/c.-

O. Juez 6° C. y C. autos "Zuk, Andrés Antonio c/ Bomoroni Fernando Juan Domingo - Ordinario - Daños y Perj. - Otras formas de respons. Extracontractual - Exp. 572637/36", el Mart. M. B. Fariás Obregón MP. 01-1011 (Caseros 617

2° Piso "F") rematará el 05/05/2009 - 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262), automotor: marca Mazda, modelo RX7 RE 13B; tipo ZZ Cupe, año 1991, dominio: RLC-169, inscrip. A nomb. Zuk, Andrés Antonio en R.N.P.A. N° 1 C. Paz. Cond.: s/ base, m/postor, 20% a cuenta precio c/ más comis. Mart. En acto remate y saldo aprobación. Comprador: constituir domicilio conforme Art. 583 del C.P.C. y abonar además tasa equiv. 2% del precio de compra según dispuesto en Arts. 24 y 25 Ley 9505. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. Post. Mín. \$ 100.- Exhib.: 30/4/2009 y 04/5/2009 de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield 6500 (atrás de Estación YPF). Inform: 155997785 - web: [www.fariasobregon.com](http://www.fariasobregon.com). Fdo.: Ricardo G. Monfarrell - Sec. Of. 28/4/2009.

N° 8648 - \$ 30.-

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 22° Nom. C. y C. Secretaría Dra. Monay de Lattanzi, autos "Ruiz e Hijo Automotores S.R.L. c/ Ibarra Sebastián Hugo - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1371611/36", Mart. Luis Claudeville, mp. 01834 9 de julio 2795 Córdoba. Rematará el 5/5/2009 a las 11,00 Hs. Sala de remate T.S.J. Arturo M. Bas 262: un automotor marca Ford, modelo Ka, sedán 3 puertas año 1999, dominio CTL-311, en el estado en que se encuentra, de propiedad del accionado. Condiciones: sin base, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el 20% de seña en acto de subasta más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimiento de rescisión y sanciones Art. 585 C.P.C. de C. pudiendo consignar anticipadamente. Si la demora le fuere imputable, deberá abonar interés equivalente T.P.N.M. del B.C.R.A. más 2% nominal mensual desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 500, compra en comisión, nombre, DNI y domicilio del comitente, ratificar la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C.P.C.C.). La posesión será otorgada después de la inscripción a nombre del comprador. El adquirente deberá efectivizar y acreditar previo a la aprobación del acta, el pago del aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, bajo apercibimiento. Revisar: Rivera Indarte esquina Bv. Guzmán (Ruiz Automotores) de lunes a viernes de 09,00 a 19,00 hs. Inf. Tel. 0351-4876219 - 155-406533. Fdo.: Dra. Monay de Lattanzi - Secretaria. Oficina.

3 días - 8649 - 5/5/2009 - \$ 135.-

O. Juez 1° C. y C. Autos: "Christensen Martín Eduardo c/ Alaniz Marta Alicia - (Expte. N° 1529545/36, Mart. Carlos Gabriel Argañaraz,

MP. 01-1948, domic. Deán Funes 136 2° P. Of. 38, Cba., rematará el día 07/05/2009 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates (Arturo M. Bas N° 262) 50% Derechos y Acciones pertenecientes a la Sra. Marta Alicia Alaniz de Chica, ubicado en B° Villa Argüello (hoy B° Granja de Funes) calle: Santiago Echenique N° 6531 (ex calle Funes Posse) Inc.. según matrícula N° 40.944 (11) a nombre de Marta Alicia Alaniz de Chica y Chica Guillermo Alberto, desig. Según plano N° 51.044, como lote 24, parte del lote 5, Manzana 3, mide 20 ms. en cada uno de sus cuatro costados, sup. de 400 mts. Reconoce servidumbre a su favor inscripto en matrícula N° 53.403, N° Cta. 110116415933. Ocupado por la demandada y su grupo familiar. Mejoras: 2 dormitorios s/ plac., 1 baño c/ acc., living, cocina. Más 2 habitaciones c/ piso cerámicos más salón de 10x5 y patio en común. Base: \$ 20.654.- Post. Mín. \$ 200.- dinero de cont., mejor postor, acto de remate 20% de su comp. Saldo al aprob. Subasta, con un interés del 12% anual, desde la fecha de subasta hasta el día del efectivo pago, Imp. Viol. Fam. Art. 24 Ley 9505 (2%) más comis. De ley del Martillero 5%. Comp. En com. Comp. Deberá denunciar nomb. DNI y dom. Del comitente quien se deberá rat. Dentro de los 5 días bajo apercib. (Art. 586 C.P.C.) (Art. 700 del C.C.). Inf. Al martillero: Tel. (0351) 156149157. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez. Dra. M. Cristina de Marquez - Secretaria. Of. 28/4/2009.

5 días - 8477 - 7/5/2009 - \$ 345.-

SAN FRANCISCO - O. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. San Fco. (Cba.), autos: "Rassetto Lorenzo c/ Clemar D. Trossero- Hipotecario", el Martillero Judicial Sr. M. Taverna 01-919, rematará el 7/5/2009 a las 10 hs. en Tribunales de San Francisco (Cba.), el siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno: se designa lote 20, Mza. 13, Sección "J", ciudad de San Fco., Dpto. San Justo, Cba. que mide: 8,75 ms. de fte. al N. s/ calle 9 de Setiembre, por 27,45 ms. de fdo. De N. a S., superficie 240,19 ms. cdos., linda: N. calle 9 de Setiembre, S. Parte de los lotes 17 y 34, E. con lote 21 y O. Lote 19. Matrícula N° 404.272. Gravámenes: autos. Base: \$ 59.894.- Condiciones: al mejor postor, en efectivo, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de venta, 2% Ley 9505 en el acto de remate con más la comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 600.- Títulos: Art. 599 C.P.C. Ocupación: ocupado por Rubén E. Galarza en calidad de inquilino. Mejoras: galpón construido de ladrillo bloques de cemento de 8,75 ms. de fte por 27,45 ms. de fdo., techo de chapa (tinglado), piso de cemento. Ubicación: Av. 9 de Setiembre 381. Informes: al Martillero Tel. 03564-15567045. San Fco., 28de Abril de 2009. Claudia S. Giletta - Sec.

5 días - 8479 - 7/5/2009 - \$ 219.-

ARROYO ALGODÓN - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. María, en autos: "Municipalidad de Arroyo Algodón c/ Raúl Eugenio Medina y Otro - Ejecutivo", Martillero Eugenio Olcese, MP. 01-629, rematará el día 30/4/2009 a las 11,00 hs. en el Juzg. de Paz de Arroyo Algodón el siguiente inmueble a saber: 1) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que forma parte del lote desig. Con la letra "B" de la Mza. N° 16 del pueblo de Arroyo Algodón, Pedanía Las Mojarras, Depto. Gral. San Martín, antes Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que mide: 25 mts. De fte. al N., por 25 mts. De fdo. O sea una sup. total de 625 mts. Lindando al N. con calle Pública, al S con Pedro Cecilio Araya, al E con Francisco Galfre y al O con de Santiago Constantino. Inscripto en el Reg. Gral. Dominio 21.089, Folio N° 31.939 tomo 128, año 1970. Base \$ 1.341.- dinero de contado, al mejor postor. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 13,41. El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, el aporte 2% sobre el precio de la subasta previsto por el Art. 24 de la Ley 9505 (fondo para la prevención de la Violencia Familiar) más comisión de ley al martillero y el resto al aprobarse la subasta. Mejoras: construcción precaria, con techo de chapa, en mal estado. Servicios: agua, gas natural, sin conectar, desocupada. Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre N° 154, Tel. 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Dr. Pellegrini - Secretario. Oficina, 07/4/2009. Nora Lis Gómez - Pro-Sec. Letrada.

N° 7024 - \$ 51.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C. y C., Marcos Juárez, Sec. Dr. Bonichelli. Autos: Meyer, Valeria Gimena c/ Coop. De Viviendas, Serv. Asistenciales, consumo y Provisión de Serv. Telef. Elevación Ltda. - ejec. De Honorarios", Mart. Eldo Maccari (Mat. 01-140), rematará el 30/04/2009 a las 10,00 hs. en Sala Remates Tribunal (Lardizabal 1750): lote de terreno, baldío y desocupado, ubic. Ciudad de Marcos Juárez (Cba.), desig. Como Lote A de la Manzana 35, mide: 106 mts. Al N-O y linda c/ calle Maestra Florentina Rosa; 130 mts. Al N-E y linda c/ calle Antártica Argentina; 106 mts. Al S-E y linda c/ Quinta 36 y 130 mts. Al S-O y linda c/ lote B. Superficie: 13.780 mts. Serv.: Públ.: electr., agua cte., cloacas y gas; ripio y vía blanca s/ calle Maestra F. Rosa. Inscripción: Matrícula N° 388.877.- condiciones: Base: \$ 10.611.- al mejor postor, que abonará en dinero de ctdo. y/o cheque certif.: el 20% del importe de compra a cuenta del precio, con más com. De ley martillero (5%) e impuestos que por ley correspondieren, en

acto subasta y el saldo a su aprobación. Increm. Min. Posturas: \$ 150.- Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Exhibición: en su ubicación, días 27 al 29 de Abril (horario comercial). Informes: al Martillero, Pellegrini 723 - M. Juárez, Tel. 15620274. Gustavo A. Bonichelli - Sec.

Nº 8086 - \$ 60.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. E. R. Yupar, Las Varillas (Cba) en autos "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Mario Eugenio Arnaudo, Diego Rafael Arnaudo y Mariela Emiliani - Ejecución Hipotecaria (Letra "A" N° 98/07)" Mart. Diego F. Bainotti M. 01-1823 Tel. 15689097 rematará en sede del Tribunal, San Martín 22 Las Varillas el 04 de Mayo del 2009 a las 09,00 hs. Los derechos de acciones de: Fracción de terreno ubic. En Leones, N. vía férrea, ped. Espinillo, Dpto. Marcos Juárez, design. Lote 3 . Mz. Número tres; mide: 8 ms 5 cms de E. a O., por 52 ms. de fdo., superf. 402,50 ms2, lindando: N. c/ Carlos Spagnuolo; S. c/ calle Dante Alighieri; E. c/ lote 4; O. c/ lote 2. Matrícula 750.828 N° de Cuenta 1902-1780318/1. Base (\$ 13.255). Post. Mínimas (\$ 1.000). Dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, el comprador deberá abonar el 20% del precio de la compra en el acto de subasta más la comisión de ley del martillero, más el (2%) según lo dispuesto en los Art. 24 y 25 de la Ley 9505, e IVA si corresponde y el resto a la aprobación de la subasta, o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de treinta días desde su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable deber consignar los intereses sobre el saldo que resulte y a la tasa del 2% mensual, en caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal en el día y hora fijado a tal efecto, la misma se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Sec. E. R. Yupar.

2 días - 8624 - 4/5/2009 - \$ 120.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nom., en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Benedetto Hugo Raúl Quiebra pedida por Luis Vicente Tolloni, Expte. "B" N° 27/1998, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio número Noventa y Siete. Bell Ville, 03 de abril del año dos mil nueve. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la petición deducida en consecuencia declarar la conclusión por avenimiento de la quiebra del señor Hugo Raúl Benedetto, DNI N° 10.051.004, Argenio, nacido el 24-12-51, casado en primeras nupcias con Garciela Liliana Taddei, con domicilio en calle Intendente Villaraeol N° 726 de esta ciudad. 2) Declarar concluida la intervención de la Sindica, Cra. Cirene Edith Heredia. 3) Publíquense edictos conforme a la dispuesto en el Considerando III de la presente resolución, a cargo del fallido. 4) Oportunamente, cumplidas las exigencias precedentes, líbrense los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las inhibiciones sobre los bienes y persona del fallido. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Bell Ville, 21 de Abril de 2009.

Nº 7990 - \$105.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Horacio E. Vanzetti, Secretaría N° 3 de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San

Francisco (Córdoba) hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Capricuer S.A. - Quiebra Pedida (Hoy Concurso Preventivo)", la prosecución de trámite en la presente causa como concurso preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal (Cr. Horacio Ramón Saavedra), con domicilio en calle Salta N° 1866 de la ciudad de San Francisco, hasta el día 13 de Mayo de 2009. Se fijan los días 26 de Junio de 2009 y 21 de Agosto de 2009 para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 27 de Febrero de 2010 a las 9:30 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Tribunal con los que concurrán a ella; si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 06 de Abril de 2009. Dra. Rosana Rossetti de Parussa. Secretaria.

5 días - 8413 - 7/5/2009 - \$ 109.

## INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52ª Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y sociedades N° 8, Secretaría Dra. Carolina Musso, se hace saber que la Srta. Viqueira María Julia, DNI. 31.557.514, con domicilio real en calle Arturo M. Bas N° 2561, B° Parque Vélez Sarsfield de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en el Reg. Público de Comercio como Martillero y Corredor Público en autos "Viqueira María Julia - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1597642/36", Oficina, 22 de abril 2009. Fdo.: María Carle de Flores - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 8342 - 5/5/2009 - \$ 30.-

## CITACIONES

El Señor Juez de 1era. Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Boccolini, Martín A. y Otro. Ejecutivo Hipotecaria. Expte. N° 1534676/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de marzo de 2009. Atento lo solicitado y por remisión a fs. 90/95; Téngase por denunciado el fallecimiento del demandado Sr. Marín Alejandro Boccolini. Atento lo manifestado, actas de defunción acompañadas y lo dispuesto por el art. 97 del C. P. C. ; Suspéndase el trámite de la presente causa y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Marín Alejandro Boccolini, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL. A lo demás, oportunamente atento lo decretado supra. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elbersci de Broggi. Juez. Dra. Puga. Prosecretaria. Córdoba, 16 de abril de 2009.

5 días - 7316 - 7/5/2009 - \$ 46,50.

El Señor Juez de 1era. Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Trombetta de Games autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Rondinella, Oscar Silvio Ejecutivo Cuenta corriente Bancaria. Expte N° 1465046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Abril de 2009.

Atento lo solicitado, constancias de autos y dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. de P.C. Cítese y emplácese al Sr. Oscar Silvio Rondinella para que en el término de veinte días (a contarse desde el último día de publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días mas vencidos los primeros, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado por cinco veces. Fdo.: Dr. García Sagues. Juez. Dra. Trombetta de Games. Secretaria. Córdoba, 16 de abril de 2009.

5 días - 7315 - 7/5/2009 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cítese y emplácese a la demandada Sra. Teresa Dell Arciprete, para que en los término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "Castagnola, Ramón Romualdo c/ Teresa Dell Arciprete-Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de ley, Marcos Juárez, 0 de Febrero de 2009. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola (Secretaria).

5 días - 7326 - 7/5/2009 - \$34,50.

VILLA DOLORES - La Señora Juez en lo Civil Comercial, Conciliación de 1ra. Instancia y 1ª Nom. De Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Incidente de Regulación de Honorarios Deducido por el Dr. Marcelo R. Durán Lobato en autos. Suc. de Miguel Ledesma c/ Suc. de Tomasa Garay de Maldonado- Acción Posesoría", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de febrero de 2009. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase por deducido el presente juicio abreviado. Por efectuada estimación fundada de la base regulatoria y de regulación pretendida. Cítese y emplácese a la incidentada para que en término fatal de veinte días comparezca a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezca la prueba que hayan de valerse y en su caso ponga excepciones, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo legal. Tómese razón de la iniciación del presente en los autos principales. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez, Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Oficina, 12/02/09.

5 días - 7254 - 7/5/2009 - \$ 66,50.

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Elizondo Claudia Paola. Ejecutivo F° 133 vta. N° 31". Villa Carlos Paz, 03 de marzo de 2009. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Sra. Claudia Paola Elizondo M.I. 22.556.932 para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese Juez y Mario Boscatto. Secretaria.

5 días - 7404 - 7/5/2009 - \$ 50,50.

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Planka José Nicolás. Ejecutivo F° 133 N° 11". Villa Carlos Paz, 03 de marzo de 2009. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandado Sr. José Nicolás Planka DNI 05.411.642 para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese Juez y Mario Boscatto. Secretario.

5 días - 7403 - 7/5/2009 - \$ 50,50.

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Galassi Luis Alberto. Ejecutivo F° 133 N° 17". Villa Carlos Paz, 03 de marzo de 2009. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandado Sr. Luis Alberto Galassi M.I. 14.642.862 para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese Juez y Mario Boscatto. Secretario.

5 días - 7401 - 7/5/2009 - \$ 50,50.

La señora jueza de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SOLIS, NORBERTO ANICETO s/ Ejecutivo Fiscal (451129/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de junio de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada SOLIS, NORBERTO ANICETO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8264 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ YAPUR, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo Fiscal (451636/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada YAPUR, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate





"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA, ERNESTO MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo Fiscal (1352323/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada BARRERA, ERNESTO MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8280 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA, ROBERTO s/ Ejecutivo Fiscal (951432/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de octubre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los art. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA, ROBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8281 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ, RAMON NOEL s/ Ejecutivo Fiscal (464460/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueva (9) de mayo de 2008. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, con las prevenciones de los art. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada DOMINGUEZ, RAMON NOEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8282 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CARREÑO, RAMON s/ Ejecutivo Fiscal (451064/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, con las prevenciones de los art. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada CARREÑO, RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8283 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CÓRDOBA, ATENOR s/ Ejecutivo Fiscal (712205/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de octubre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los art. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada CÓRDOBA, ATENOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8284 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ COOP DE VALBORADA LTDA s/ Ejecutivo Fiscal (450919/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y el art. 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada COOP DE VALBORADA LTDA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8285 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ COOP B RIVADAVIA L s/ Ejecutivo Fiscal (451118/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y en su merito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4° de la Ley 9024 modificada por la Ley 9118). Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada COOP B RIVADAVIA L, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8286 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GARCIA, FRANCISCO ERNESTO s/ Ejecutivo Fiscal (967218/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado,

notifíquese al demandado por edictos en los terminos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada GARCIA, FRANCISCO ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8287 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MIRANDA, MERCEDES DEL VALLE s/ Ejecutivo Fiscal (451299/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de julio de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada MIRANDA, MERCEDES DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8288 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFANE, WALTER ALEJANDRO s/ Ejecutivo Fiscal (942989/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada VILLAFANE, WALTER ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8289 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LOYOLA, ISAAC MARCELO s/ Ejecutivo Fiscal (1163406/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de mayo de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Nestor Luis. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada LOYOLA, ISAAC MARCELO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8290 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ VEGA, RUBEN OSVALDO s/ Ejecutivo Fiscal (1168848/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada VEGA, RUBEN OSVALDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8292 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SALINAS, CARLOS ALEJANDRO s/ Ejecutivo Fiscal (1163404/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada SALINAS, CARLOS ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8291 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO MORONI, EUGENIO DIEGO s/ Ejecutivo Fiscal (1168841/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada ROMERO MORONI, EUGENIO DIEGO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8293 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ WOOSHEYIN, CARMELO HECTOR s/ Ejecutivo Fiscal (720974/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de diciembre de 2008. A lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado en los términos de los art. 152 del C.P.C.C. -modif. Por Ley 9135- de conformidad



a lo dispuesto por el art. 322 del C.P.C. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada WOOSHEYIN, CARMELO HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8294 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OLIVAREZ, SIXTO ALBERTO s/ Ejecutivo Fiscal (712210/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. A lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley (art. 152 del C.P.C. - modif. Por Ley 9135- de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del C.P.C.) Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada OLIVAREZ, SIXTO ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 8295 - 7/5/2009 - \$ 34.50.-

## SENTENCIAS

Señor Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Molina de Mur Mariana Ester, con fecha 10 de Diciembre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c / Allende Graciela del Valle P.V.E." Expte. 951042/36 dictó sentencia número quinientos once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A. en contra de la demandada Sra. Allende Graciela del Valle DNI 10.544.100 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Quinientos Ochenta y siete con 53/100 (\$ 587,53) con más los intereses en la forma señalada en considerando. 3) I.V.A. sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621). Con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 ctvos. (\$ 186,30) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley Arancelaria. Con más la suma de pesos ciento sesenta y nueve con 53/100 (\$ 169,53) en concepto de I.V.A. atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten. Todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez).

3 días - 7359 - 5/5/2009 - \$ 63.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSSO JORGE MARIO y

GODINO VELIA LUCILA en autos caratulados: "Godino Velia Lucila - Musso Jorge Mario - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1589160/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Marzo de 2009. Almeida German. Wermuth de Montserrat Silvia Inés, Sec.

5 días - 4275 - 30/4/2009 - \$34,50.-

RIO CUARTO- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto. Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados: "Ascacibar Julia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JULIA ASCACIBAR, DNI 7.786.922, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Jueza. María Gabriela Aramburu, Sec. Río Cuarto, 25 de marzo de 2009.-

5 días - 6829 - 30/4/2009 - \$34,50.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos "Bembenutto Luis Alejandro - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, don LUIS ALEJANDRO BEMBENUTTO, LE 6.619.960, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de marzo de 2009.

5 días - 3690 - 30/4/2009 - \$ 34,50.-

## REBELDIAS

Señora Juez de 1º Inst. y 36º Nom. Civ. y Com., Ciudad de Cba. sec. Dr. Perona Claudio, con fecha 03 de Marzo de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/ Gramática Luis Antonio. Ejecutivo". Expte. 1509746/36 dictó sentencia número cincuenta y nueve. Y Vistos..... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al Sr. Gramática Luis Antonio DNI: 28.583.087. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de peso Cinco mil ochocientos nueve con 24/100 (\$ 5.809,24) con mas los intereses en la forma señalada en considerando. 3) I.V.A. sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en la suma de peso Setecientos sesenta y seis con 80/100 (\$ 776,80) en conjunto y proporción de ley, con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en virtud de lo prescripto por el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Con más la suma de pesos Doscientos con 15/100 (\$ 415,59) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber dese copia. Firmado: Dra. Silvia Elena Lines (Juez).

3 días s- 7361 - 5/5/2009 - \$ 51.

Señora Juez de 1º Inst. y 36º Nom. Civ. y Com., Ciudad de Cba. sec. Dr. Perona Claudio, con fecha 03 de Marzo de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/ González Juan Marcelo Ejecutivo". Expte. 1509736/36 dictó sentencia número cincuenta y nueve. Y Vistos..... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al Sr.

González Juan Marcelo DNI: 26.087.431. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Trece mil quinientos ochenta y uno con 23/100 (\$ 13.581,23) con mas los intereses en la forma señalada en considerando. 3) I.V.A. sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos con 70/100 (\$ 1.792,70) en conjunto y proporción de ley, con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en virtud de lo prescripto por el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Con más la suma de pesos cuatrocientos quince con 59/100 (\$ 415,59) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber dese copia. Firmado: Dra. Silvia Elena Lines (Juez).

3 día s- 7362 - 5/5/2009 - \$ 55.

Señora Juez de 1º Inst. y 47º Nom. Civ. y Com., Ciudad de Cba. sec. Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 17 de Febrero de dos mil nueve en autos "Banco Suquia S.A. c/ Barbonaglia Fabián Alberto. Ejecución Prendaria". Expte. 109490/36 dictó sentencia número treinta y tres Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde en autos al Sr. Barbonaglia Fabián Alberto DNI 17.626.115. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Suquia S.A. en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos seis mil trescientos ochenta y ocho (\$ 6.388) a favor del Banco Suquia S.A., con mas los intereses de acuerdo al punto pertinente de los considerandos e IVA sobre intereses. 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en la suma de peso cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 5.453,64), en conjunto y proporción de ley, y la suma de pesos un mil ciento cuarenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 1.145,26) en concepto de I.V.A. de ambos profesionales, en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en virtud del art. Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con mas la suma de pesos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$ 15,44) en concepto de I.V.A. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Manuel José Maciel (Juez).

3 días - 7365 - 5/5/2009 - \$ 63.